

## CRITERIOS CONCESIÓN AYUDAS DEPORTISTAS RFEDH

Los presentes criterios de concesión de ayudas a clubs se establece a partir de la convocatoria de subvención del CSD que convoca ayudas para la protección social de las personas deportistas de alto nivel y el apoyo a las personas deportistas que participen en competiciones internacionales representando a España. En concreto, el apartado 2.d que define como destinatarios de dicha convocatoria a deportistas que participen en competiciones internacionales en pruebas incluidas en los programas de los JJOO y JJPP.

En base a estos criterios, para la distribución de los fondos destinados a esta finalidad se establecen los siguientes criterios de distribución:

### Modalidades individual o parejas

- 2000€ por deportista que en la temporada 2023-24 compitiera en Cto. Europa/ Cto Mundo/Copa del Mundo representando a España
- 4000€ por deportista que en la temporada 2023-24 compitiera en competición individual, que en la temporada 2024-25 tenga las mínimas para participar en el mundial y esté asumiendo costes de preparación deportiva, alojamiento y manutención para residir fuera de España.
- 12.000€ por deportista que en 2024 consiga un podio en Cto. Mundo o Cto. Europa de la máxima categoría o Grand Prix en el caso del patinaje.
- 1.500€ por deportista que en 2024 disponga únicamente de las mínimas para competir en Cto de Europa
- 1.000€ Por deportista del equipo nacional de patinaje artístico que disponga de las medallas de nivel requerido pero no de mínimas de Europeo o mundial.

### Modalidades de equipo

- 700€ por deportista del equipo nacional en la temporada 2023-24
- 300€ adicionales por deportista que está residiendo en el extranjero cubriendo sus costes de alojamiento y manutención.
- Las ayudas son para equipos senior
- Para percibir dichas ayudas, los deportistas deben estar en activo con licencia federativa vigente a 1 de octubre de 2024.

JUNTA DE LA RFEDH